



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-20-AL/MDP

Pucusana, 01 de julio del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de confianza y libre remoción a propuesta del Gerente Municipal, según las facultades conferidas por Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-20-AL/MDP de fecha 31.01.20, se designa al Sr. OMAR GIOVANNI VALENZUELA RAMOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Sr. OMAR GIOVANNI VALENZUELA RAMOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 01.07.20, la designación del Sr. OMAR GIOVANNI VALENZUELA RAMOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 01.07.20, la Resolución de Alcaldía Nº 028-20-AL/MDP de fecha 31.01.20.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Sr. Víctor Eloy Espinoza Peña
Alcalde (e) MDP